



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000062-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515666581 - 13]

VISTO, el Memorando N° 0064-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 21 de enero del 2025 con Registro N° 515666581-12 (3 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, la Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece entre otras, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, mediante Ley N° 27806 y su Modificatoria, Ley N° 27927, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 4° señala Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad.

Que, mediante Memorando N° 0064-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 21 de enero del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de UGEL Ferreñafe dispone se proyecte la Resolución como responsable de entregar la Información al ciudadano en la UGEL-Ferreñafe al Abog. Gustavo Adolfo Cobeñas Carrasco a partir de la fecha y/o hasta nueva disposición del despacho directoral, debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral de UGEL Ferreñafe, y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", D.S. N° 063-2010-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y/o nueva disposición del despacho directoral como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO EN LA UGEL FERREÑAFE** al Abog. **GUSTAVO ADOLFO COBEÑAS CARRASCO**, identificado con DNI N° 40154490 Especialista Administrativo de la UGEL Ferreñafe.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000062-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515666581 - 13]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
HARACELI MEJIA VASQUEZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 23/01/2025 - 10:43:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
22-01-2025 / 11:51:05

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
AUGUSTO GABRIEL FERNANDEZ CUSMAN
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
22-01-2025 / 16:27:07